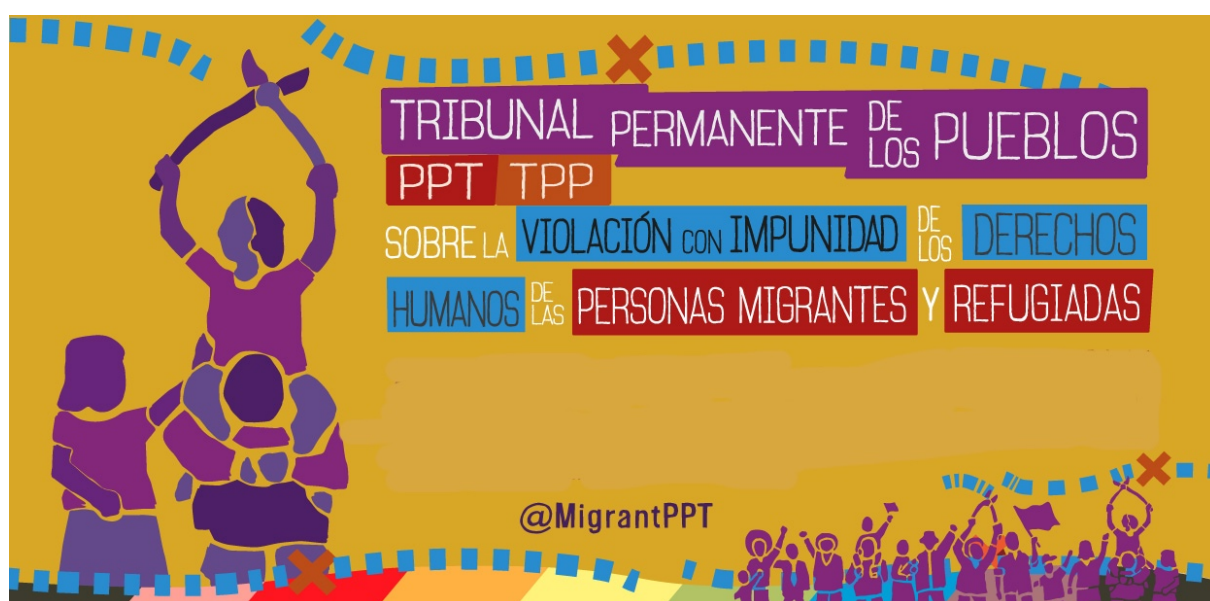


Por una Nueva Solidaridad Internacional en Favor de los Derechos del Pueblo Migrante



**La Audiencia del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre los
Derechos Humanos de los Pueblos Migrantes y Refugiados**

PARLAMENTO EUROPEO, BRUSELAS

El Martes 9 de abril, 201

Presentación

Organizaciones de migrantes, sindicatos, colectivos de solidaridad con los migrantes, académicos y ONG's de la Unión Europea (UE) participaron entre 2017 y 2019 en un esfuerzo común con el fin de hacer visible y denunciar la violación sistemática de los derechos de las personas migrantes y refugiadas y su impunidad, resultado de las políticas de migración que desarrolla la Unión Europea

Alrededor de 500 organizaciones de España, Italia, Francia, Gran Bretaña y de diversos países africanos solicitaron al Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) organizar una serie de audiencias dedicadas a los Derechos del Pueblo Migrante, y en consecuencia recibir los testimonios de mujeres, hombres y jóvenes que han sido víctimas de esas políticas.

« Por una nueva solidaridad internacional en favor de los derechos del Pueblo Migrante » es el producto del trabajo efectuado entre 2017 y 2018. Aquí se presentan los principales elementos de análisis realizados por nuestras organizaciones, así como nuestras demandas al Tribunal Permanente de los Pueblos.

Al Tribunal Permanente de los Pueblos

-- Contexto General

La historia del desarrollo de la humanidad, sus avances, crisis y guerras se entrelaza con la historia de los migrantes y refugiados. De la misma manera que sucedió en otras épocas convulsas de la humanidad, los migrantes y refugiados vuelven a ser objeto de discriminaciones, son violados sus derechos, al tiempo que políticos de distintos países promueven y organizan campañas xenófobas en su contra. Igual que en el pasado, miles de personas se movilizan en solidaridad con los migrantes y refugiados, conscientes que si no se reconocen los derechos de éstos últimos, los derechos del resto más temprano que tarde acabarán por retroceder.

El inicio del siglo XXI fue presentado como el del fin de la historia. El capitalismo, vencedor de ideologías y clases sociales daría oportunidad a cada uno, a condición de saber adaptarse. Antes de concluir la primera década del nuevo siglo se hizo evidente que esa visión era un espejismo. Y el espejismo se convirtió en pesadilla. Las guerras en Irak o Afganistán, la crisis financiera y económica del 2008 –la peor crisis desde la Gran Depresión de los años 30's-- , la devastación y agotamiento acelerado de los recursos del planeta, la aceleración del cambio climático son algunas de las muchas pruebas de que sin un cambio radical de las políticas que se siguen en la actualidad, la humanidad va hacia la catástrofe. La negación de derechos a quienes son una de las primeras víctimas de tales políticas, los migrantes y refugiados, prefiguran un escenario de retroceso a épocas donde los derechos de la humanidad no existían.

Vivimos una ofensiva mercantilizadora a escala mundial, en las que las dinámicas capitalistas, patriarcales, coloniales, autoritarias e insostenibles se exacerbaban, bien sea por la privatización, la cooptación o la negación de las instituciones democráticas. El resultado es un proceso de destrucción de la soberanía popular y de captura de países y territorios como si fueran parte de la organización interna, una ramificación de las grandes corporaciones. Los derechos humanos se van vaciando como categoría sustantiva al perder espacio normativo frente a la mercantilización de la vida.

Algunos ejemplos de esta situación son la desregulación de los derechos sociales, laborales y colectivos como un proceso continuo, justificado como una necesidad intrínseca del sistema capitalista para que pueda seguir funcionando. Aunado a ello, comunidades y personas son desposeídas y expulsadas de sus territorios para generar beneficios a empresas de todo tipo –petroleras, eléctricas, mineras, turísticas, etc--. Las guerras promovidas por las políticas imperialistas y neocoloniales, empleadas como una operación de destrucción – reconstrucción de dominio y riqueza. Por último, las repercusiones del cambio climático en marcha se ven agravadas y aceleran por la devastación de los ecosistemas.

La combinación de estas variables explica lo esencial de los flujos migratorios que atraviesan el mundo. Las víctimas de la mercantilización, desregulación no sólo son estigmatizadas y sus derechos violados, sino que se convierten en un número incógnito, en nueva mercancía que puede comprarse, venderse, desecharse. O morir.

-- La crisis en Europa

La Unión Europea (UE) hace años abolió la pena de muerte. Pero deja morir a miles de personas que intentan llegar a su territorio. La UE se reivindica como abanderada y promotora de los derechos humanos en todo el mundo. Pero viola esos derechos, creando zonas de no derecho al interior mismo de sus fronteras. La UE es la primera potencia económica del mundo y promueve sin cesar acuerdos comerciales. Pero ha desarrollado un sofisticado y aterrador sistema de externalización de fronteras; construye vallas, cercas y muros cual fortaleza asediada, a la vez que sus grandes empresas y capitales saquean las riquezas de otros países e imponen ventajosas condiciones de comercio en su favor. La UE reivindica los derechos de mujeres y niños. Pero niega esos derechos al separar a las familias, encerrar a niños, expulsar a las mujeres, negar el derecho de asilo, facilitar violaciones, torturas, la trata de personas y la prostitución forzada. La UE cuenta con leyes que garantizan el derecho de asilo y de los migrantes. Pero se niega a firmar el Tratado de la ONU sobre los derechos de los migrantes, ha creado y/o reforzado medidas de represión contra los migrantes, y criminaliza las organizaciones y personas que actúan en solidaridad con ellos.

La UE atraviesa desde hace años una profunda crisis como proyecto político capaz de satisfacer las necesidades de desarrollo social, sustentabilidad medioambiental y consolidación de derechos democráticos. Su política hacia los migrantes representa una debacle humana y humanitaria de proporciones inimaginables hace algunos años.

La cooperación de la policía italiana con un gobierno como el Sudanés, o con la guardia costera Libia ; los miles de millones de euros entregados por la UE al gobierno autoritario y represivo de Erdogan en Turquía para controlar dentro de su territorio decenas de miles de mujeres, hombres y niños que huyen de las guerras, la pobreza o las catástrofes medioambientales ; el reforzamiento del sistema de cercas y vallas desarrollado en la frontera sur de España para intentar detener los flujos migratorios provenientes de África ; la aprobación de leyes que convierten en delito la asistencia a los refugiados como en Hungría, Italia, Francia ; la creación de conceptos pseudojurídicos como el de « tercer país seguro » ; el cierre de puertos y la negativa de acostar a embarcaciones transportando personas migrantes, o la negativa de socorrer esas mismas personas en el mar, violando flagrantemente el derecho internacional, o el secuestro de embarcaciones para evitar puedan socorrer a personas en peligro, como sucede con Malta o Italia ; las amenazas de sanción o la utilización de medidas represivas contra alcaldes y otras autoridades legítimamente elegidas cuando éstas apoyan a los migrantes ; la abolición de los permisos de residencia humanitarios o la supresión de recursos económicos destinados a centros de acogida de migrantes ; la creación de sistemas de fichaje biométrico de niños no acompañados retenidos en centros de menores como si fueran criminales o hubieran cometido algún delito, como en Francia o España, son algunos ejemplos de las políticas desarrolladas éstos últimos años por los gobiernos europeos y la Unión Europea contra los migrantes. No hay duda que estamos ante el desarrollo de una necropolítica pues facilita la muerte de personas indefensas. Sostenemos que la Unión Europea y sus estados miembros son responsables de crímenes contra la humanidad.

La crisis de la UE como un espacio de defensa, promoción y desarrollo de los derechos humanos se hace más evidente cuando se observa el crecimiento y multiplicación de gobiernos dirigidos por neofascistas, populistas y xenófobos nacionalistas, o vulgares conservadores o « socialistas » que cotidianamente evocan las « olas de refugiados, una « invasión de extranjeros » que es necesario frenar para evitar se « pierdan los valores de la UE » y porque la UE « no puede acoger toda la miseria del mundo ». En 2018 llegó a la UE el menor número de migrantes en 5 años, pese a ello ningún país flexibilizó sus políticas de acogida de migrantes.

Las fronteras se han convertido en imaginarios de guerra donde la vulneración de los derechos y la impunidad son prácticas sistemáticas. Y en las que los cuerpos de las mujeres son a la vez en armas de guerra que se utilizan para derrotar y humillar al enemigo, para destruir la base social y como moneda de cambio.

La violencia sexual que sufren las mujeres, los niños y las niñas, en los tránsitos por parte de todos los hombres con los que se encuentran en el camino: compañeros de viaje, policías, mafias hacen parte de un cotidiano que denunciamos con contundencia. Los espacios de violencia contra las mujeres también son no espacios, espacios sin derechos.

Las mujeres refugiadas y migrantes deben ser sujetos políticos. En muchas ocasiones deben luchar contra los estereotipos de los lugares de destino y contra el control de la comunidad de origen. Agravado por el peso de la guarda de la identidad de la comunidad de procedencia que el patriarcado impone habitualmente a las mujeres. Las mujeres inmigrantes no son sujetos pasivos que reciben ayuda, son protagonistas de sus propios procesos migratorios.

La falta de vías seguras para las personas migrantes y refugiadas, implica que durante el tránsito se vivan situaciones graves de violencia directas e indirectas. Esta problemática se intensifica con mayor gravedad en el caso de determinados colectivos sociales, entre los que queremos destacar el de las niñas, mujeres y personas de identidades y géneros diversos. Ya que en muchas ocasiones estas personas sufren violaciones sexuales, humillaciones, trata [u otras problemáticas que deben ser abordadas desde su especificidad.

En numerosas ocasiones la persecución por motivos de género y/o orientación sexual es en parte ejercida por agentes no estatales como pueden ser determinadas iglesias, la familia o al interior de las comunidades. Por lo tanto, debería ser reconocida como una violencia y ampliarse el concepto de agente persecutor.

-- Por qué pedimos la intervención del Tribunal Permanente de los Pueblos

Desde su origen hace casi medio siglo, el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) se constituyó como una instancia que permite dar voz a quienes no la tienen, se les niega o les ha sido secuestrada. Sus acciones han permitido visibilizar y calificar en términos de derecho todas aquellas situaciones en las que la violación masiva de los derechos fundamentales de la humanidad no encuentra reconocimiento ni respuestas institucionales, sea a nivel nacional o internacional.

El TPP en tanto Tribunal internacional de opinión sostiene que los estados no son los únicos representantes e intérpretes auténticos de las normas, de su puesta en práctica y su obligatoriedad. Su fundador, Lelio Basso, concluyó que «la necesidad de la conciencia pública puede llegar a ser reconocida como una fuente de derecho».

Como el propio TPP subraya, « los objetivos y los desafíos específicos de una Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos deben referirse como marco general al escenario político-jurídico de los orígenes del primer TPP en 1979 sobre los fundamentos del estatuto de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos (Argelia, 1976) ».

En diciembre de 2016 diversas organizaciones solicitamos del TPP realizar una primera audiencia sobre las violaciones con impunidad de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, con el propósito de dar una clara visibilidad al pueblo de las personas migrantes como sujeto inviolable de derechos, identificar y juzgar la « cadena » de corresponsabilidad en toda la ruta migratoria que produce la violación de los derechos humanos de las personas migrantes, y de indicar y promover de manera urgente medidas apropiadas para acceder a la justicia.

Como indica la presentación de las 38 organizaciones convocantes, con el apoyo de 100 redes y organizaciones a la primera sesión del TPP sobre las violaciones con impunidad de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, la acción del Tribunal debería permitir:

- Registrar las propuestas de las comunidades de personas migrantes y refugiadas para documentar en forma rigurosa ;

- Escuchar y visibilizar los casos de violaciones de los derechos de las personas migrantes y refugiadas ;
- Analizar conjuntamente las causas profundas (incluyendo los acuerdos de comercio e inversiones, el extractivismo a nivel global, así como la cadena global de producción) de los desplazamientos forzados de personas migrantes y refugiadas ;
- Determinar las responsabilidades de los gobiernos, incluida la Unión Europea y otros organismos oficiales europeos ;
- Enfocar hacia el rol de las corporaciones en la cadena de producción global así como en el régimen de fronteras.

Tras la primera sesión del TPP sobre las violaciones con impunidad de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, realizada en Barcelona en julio de 2017, dado el agravamiento de la situación de las personas migrantes y la violación reiterada de sus derechos, acordamos junto con el TPP realizar nuevas audiencias sobre el tema.

En diciembre de 2017, con el apoyo de más de 100 organizaciones y asociaciones internacionales no gubernamentales, se realizó la Audiencia de Palermo, dedicada a analizar las violaciones de los derechos humanos y las políticas desarrolladas por la UE y sus estados miembros en la « frontera » meridional de Europa.

En enero de 2018, tuvo lugar la tercera sesión del TPP, en París. Las 32 organizaciones y asociaciones francesas que participaron en la organización pidieron al TPP analizar los efectos de las políticas al interior de las fronteras de la UE destinadas a frenar la llegada de migrantes, favorecer su alejamiento y acelerar las expulsiones. El TPP recabó 38 testimonios de migrantes, representantes de organizaciones que trabajan en la solidaridad, investigadores, diputados y autoridades locales.

En julio del 2018, con el apoyo de alrededor de 50 organizaciones, tuvo lugar una cuarta audiencia del TPP, en Barcelona. En esa ocasión los trabajos y testimonios estuvieron centrados en los espacios de « no derecho », con tres ejes fundamentales: frontera Sur, género y diversidades, menores y jóvenes.

Por último, en noviembre de 2018 se realizó la quinta audiencia del TPP sobre las violaciones de los derechos humanos de los pueblos migrantes y refugiados. Con el apoyo de más de 100 organizaciones, incluyendo sindicatos como UNITE, se solicitó del TPP considerar las políticas económicas, de seguridad, migratorias y laborales de la UE y sus estados miembros, así como evaluar la política de « entorno hostil » que el gobierno del Reino Unido viene aplicando contra los migrantes y refugiados, con o sin permiso de estadía en ese país.

Más de 500 organizaciones, colectivos, movimientos como la Vía Campesina, sindicatos como UNITE y LAB, representantes de cargos públicos han estado involucradas a lo largo de estos dos años de trabajos y audiencias del TPP. Las sentencias presentadas al final de cada una de las sesiones muestran que el trabajo del TPP es fundamental para revertir la desigualdad normativa imperante entre la protección de los derechos de las transnacionales y la protección de los derechos humanos; establecer las pruebas jurídico-políticas que podrían desembocar en una

acusación legal contra la UE y sus estados miembros; promover la creación de nuevos derechos.

-- La UE y sus Estados miembro persisten en violar las leyes internacionales

Entre la primera y la última audiencia del TPP sobre las violaciones de los derechos humanos de los pueblos migrantes y refugiados (julio de 2017 a noviembre de 2018), la UE y sus estados miembros pusieron en práctica diversas medidas represivas para detener y alejar la llegada de migrantes. Muchas de esas medidas han provocado, directa o indirectamente la muerte de personas, secuestro, tortura y violaciones de hombres, mujeres, jóvenes y niños.

De acuerdo con el Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, (HCR) en 2017, año del inicio de los trabajos del TPP, alrededor de 3 140 migrantes murieron o fueron reportados desaparecidos intentando atravesar el Mediterráneo. Eso confirma que esa zona a las puertas de la UE se ha convertido en el mayor cementerio humano marino del mundo.

En 2018, como indicado antes, se registró el menor número de llegadas de migrantes a la UE en 5 años. Sin embargo, de acuerdo con los datos del ACNUR el número de los muertos sigue siendo escandalosamente elevado (son 2275 muertos, con un promedio de 6 muertes por día), sin conocer los datos reales sobre el número de personas involucradas en naufragios. Los dirigentes europeos han optado por cerrar sus fronteras y, en algunos casos, implementar verdaderas deportaciones, en lugar de desarrollar políticas de protección y salvamento.

En el Mediterráneo se están acuñando verdaderos crímenes contra la humanidad. Se abandona a quienes huyen de la guerra, o de la miseria, o de la violencia machista o religiosa, en territorios supuestamente de paz como el Mediterráneo, y eso se acerca mucho a una nueva tipificación de lo que podríamos denominar nuevos « crímenes de paz ».

Conforme a las cifras del HCR, entre 2014 y 2018 cerca de 18 000 personas perecieron o desaparecieron en aguas del Mediterráneo. Dado que la UE y sus estados miembros siguen aprobando y poniendo en práctica medidas represivas cada vez más drásticas, esas cifras seguirán en alza. Algunas de esas medidas son.

-- Italia. La imposición de un « código de buena conducta » para las organizaciones que socorren personas en el mar. Se les prohíbe entrar en aguas territoriales, sus embarcaciones son secuestradas y retenidas en los puertos. Otro tanto sucede en Malta. Como recuerdan las organizaciones italianas promotoras de la sesión de Palermo, un año después de esa Audiencia (diciembre 2017), « en el mar, la guerra del gobierno contra las ONG's de intensificó », y la marina italiana reforzó su colaboración con los guardia costera Libia para devolver a las personas que intentan huir del infierno de ese país.

La expulsión o transferencia de personas hacia Libia fue denunciada al final de 2018 por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU. Según ese organismo, «el clima de ilegalidad en Libia proporciona un terreno fértil para actividades ilegales pujantes, como el tráfico de seres humanos, y deja a los

migrantes y refugiados a merced de innumbrables predadores que los ven como mercancías susceptibles de ser explotadas y extorsionadas». Y continúa, « a los migrantes retenidos en los centros no se les entrega suficientes alimentos y son sistemáticamente sometidos a apaleamientos, quemados con objetos metálicos incandescentes, electrocutados y sometidos a otras formas de maltrato con el objetivo de extorsionar a sus familiares ».

De los numerosos testimonios e informes se puede decir que el tratamiento de los migrantes en Libia puede integrar el caso de los crímenes de lesa humanidad.

Además, las autoridades italianas obtuvieron otro "resultado" a finales de junio de 2018, el reconocimiento de parte de la OMI, (Organización Marítima Internacional) de una zona SAR de Libia, lo que significó de parte del gobierno italiano la implementación de la nueva política de "cierre de los puertos navales" y, de parte de Libia, en el lado libio, de las operaciones de intercepción en lugar de salvamento, con el consiguiente impedimento de la ayuda en aguas internacionales, y las continuas acusaciones contra ONG de colusión con traficantes.

Las intercepciones y devolución a los centros de detención libios - muchos informes y testimonios denuncian el infierno en que los migrantes viven - implican que ninguno de los migrantes ha podido solicitar asilo, y que nadie ha podido evaluar la necesidad de protección o asistencia de ningún tipo, una práctica llamada devolución/expulsión.

Esto significa que no solo el gobierno italiano, sino también los gobiernos europeos están violando el principio de no devolución que es un principio fundamental del derecho internacional: de hecho, según el artículo 33 de la Convención de Ginebra, no se puede impedir que un refugiado ingrese a un territorio ni puede ser deportado, expulsado o transferido a territorios donde su vida o su libertad serían amenazadas.

Como resultado de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la prohibición de devolución se aplica independientemente de que la persona haya sido reconocida como refugiada y / o haya formalizado esto último o no con una solicitud para obtener dicho reconocimiento. En esencia, la devolución consiste en cualquier forma de expulsión forzosa a un país inseguro.

Libia no es reconocida ni reconocible por ninguna organización y organismo internacional como un tercer país seguro y capaz de garantizar un puerto de salvamento seguro (POS-Lugar de seguridad).

La política del nuevo gobierno italiano hacia los migrantes y las personas y/o organizaciones que trabajan en la solidaridad es notablemente inquietante por la repetida violación de las normas consagradas en la Constitución italiana, los tratados europeos y las leyes internacionales.

Además, el nuevo decreto de seguridad e inmigración emitido por el gobierno se convirtió en ley núm. 132 de 2018 y restringe aún más los derechos y garantías procesales; restringe los casos de reconocimiento de un estatus legal, suprime la protección humanitaria e introduce criterios altamente discriminatorios con respecto a la inmigración y la seguridad.

-- Francia-Reino Unido. En diciembre del 2018 París y Londres aprobaron un « Plan de Acción reforzada » que incluye la creación de un nuevo centro de coordinación de información, abierto en Calais con el fin de limitar lo más posible los flujos de inmigrantes y « combatir la criminalidad ». En el caso de Francia una nueva ley de asilo e inmigración fue adoptada en el segundo semestre del 2018. La ley impone medidas de restricción y más controles con objeto de impedir la entrada al territorio o de vanalizar las expulsiones. Los prefectos tienen orden de favorecer las expulsiones (alejamientos) sin esperar la decisión de la Corte de Apelaciones. La detención de migrantes en los Centros de Detención Administrativa (CRA), sin que hayan cometido delito alguno, es una abierta violación del derecho, agravada por las innumerables fallas registradas en su interior. Diversos suicidios o intentos de suicidio se han producido en los CRA

-- España. La existencia de la Ley de Extranjería, y de la Ley de seguridad ciudadana han servido para reprimir y limitar los derechos de los migrantes. Los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIEs) son una herramienta que permite mantener en estado de vulnerabilidad extrema a quienes padecen ya condiciones difíciles, y facilitan su explotación y el silencio de las víctimas. En la frontera sur del país las violaciones de los derechos de los inmigrantes son sistémicas. Recientemente el gobierno español decidió bloquear en un puerto de Barcelona una embarcación (Open Arms) que permite el rescate de personas en peligro.

Cabe aquí evocar apuntar que otros países de la UE se comprometieron a recibir algunas decenas de migrantes rescatados de embarcaciones de infortunio, sin cumplir con lo acordado. Peor aún 16 estados de la UE se siguen negando a recibir migrantes (de un cierto tipo) en su territorio. Al mismo tiempo la UE y sus estados miembros han multiplicado los recursos financieros de Frontex, el organismo encargado de vigilar las costas y fronteras de la UE que verá incrementar su presupuesto hasta 1,3 billones de euros de aquí al 2020. Sus efectivos deberán llegar a 10 mil. Ambas medidas recomendadas por Bruselas se hacen sin evaluación previa alguna del impacto de ese organismo en la violación o no de los derechos humanos.

Los gobiernos europeos y las instituciones comunitarias no sólo están eliminando y suspendiendo derechos, también están reconfigurando quiénes son sujetos de derecho y quiénes quedan fuera de la categoría de seres humanos y eso provoca una nueva etapa en la desregulación del sistema internacional de los derechos humanos. Todo ello tiene una profunda conexión con la lógica colonial y racista de diferentes derechos para diferentes categorías de personas.

-- Criminalización generalizada de la solidaridad

La solidaridad se enfrenta a una permanente criminalización, concretada en nuestro caso en la directiva 2002/90 del Consejo de la Unión Europea. Esta precisa que los Estados miembros deben sancionar a cualquier persona que ayude a entrar o transitar dentro de la UE a personas no nacionales de un Estado miembro. Y queda a criterio de los Estados no penalizar a quienes actúen por motivos humanitarios. Todo ello está provocando, por un lado, un desorden normativo que genera una falta de seguridad jurídica en función de cuál sea el Estado en que se ayude a personas

migrantes y refugiadas; por otro, abunda en la discrecionalidad de los Estados a la hora de aplicar la cláusula humanitaria, continuando de esta manera vigente la criminalización de la solidaridad en territorio comunitario. Preguntamos ¿por qué las instituciones europeas no regulan, de manera expresa y precisa, que la ayuda humanitaria y solidaria de quienes apoyen a las personas refugiadas y migrantes no puede sancionarse en ningún caso y en ningún país de la UE?

Se trata de una criminalización generalizada, que lo mismo se aplica a misiones de salvamento marítimo, doctores y maestros, a vecinos y vecinas, estudiantes, personas jubiladas, agricultores, bomberos etc. a lo largo del continente europeo. En cualquier caso, la efectividad de la criminalización de la solidaridad se mide más por la extensión del miedo difuso, que por el número real de condenas.

Hablamos de una criminalización que trasciende a las y los mismos migrantes que tratan de cruzar alguna frontera, abarcando también su entorno cercano. En este sentido son numerosos los casos en los que las autoridades no distinguen entre la auto-organización de los y las migrantes, por un lado, y el tráfico de personas, por el otro. Así, cuando una persona migrante se oculta en camiones o en vehículos, una tercera debe cerrar la puerta, lo que suele acarrear responsabilidades legales cual traficante, cuando en realidad forma parte del mismo grupo de migrantes o percibe cantidades insignificantes de dinero por la ayuda recibida, para pagos de gasolina y similares. En otras ocasiones, los migrantes que reciben el GPS, el móvil y llevan el timón de los barcos que navegan por el Mediterráneo, son migrantes pobres que no tienen dinero para pagar el coste del pasaje, siendo finalmente detenidos y privados de la correspondiente defensa judicial como miembros de mafias. Considerar de este modo que las personas migrantes que se involucran en prácticas de solidaridad con otros migrantes ejecutan automáticamente acciones constitutivas del delito de tráfico de personas, conecta con un racismo institucional instalado en las autoridades de la UE y los Estados miembro.

Una criminalización en definitiva que, además de generalizada y ampliada al entorno, se ceba especialmente en las propias personas migrantes. Sus protestas, huelgas de hambre, cortes de carretera, bloqueo de camiones etc., provocan cargos muy desproporcionados contra las mismas. Por ejemplo, el relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de la ONU recoge en su informe de 2018 que el gobierno de Hungría enjuició por terrorismo a un migrante de Siria por utilizar un megáfono para pedir a la policía que se comunicara con los refugiados y los migrantes en la frontera, y porque había lanzado tres objetos contundentes contra los agentes. El mismo relator recomienda a los Estados que los migrantes puedan ejercer, entre otros, sus derechos a la libertad de información, a la libertad de expresión, asociación y reunión.

-- Algunas propuestas

Un nuevo pueblo migrante. La Declaración Universal de los Pueblos de Argel establece que todo pueblo tiene una serie de derechos inalienables: derecho a existir, derecho a que su identidad nacional y cultural sea respetada, derecho a conservar en paz la posesión de su territorio y de retornar allí, en caso de expulsión. También proclama que ninguna persona puede ser, debido a su identidad, objeto de

masacre, tortura, persecución, deportación, expulsión, o ser sometido a condiciones de vida que puedan comprometer la integridad del pueblo al que pertenece.

Nada que ver con el panorama actual, donde millones de personas migrantes deambulan, sin derecho alguno, de un lugar a otro del planeta global. Revertir esa situación pasa por la actualizando la Declaración de Argel al contexto de hoy, Se trata de no considerar a estos sujetos de pleno derecho, como si de “un nuevo pueblo se tratase”, con identidades heterogéneas de carácter transnacional, al que la comunidad internacional ha de proteger y dotar de derechos y obligaciones, allá donde vivan. Dicho en otras palabras, se trata que la Declaración de Argel debe ser reinterpretada y readecuada a las nuevas realidades transnacionales y, en ningún caso, debe dejar fuera a las personas desplazadas forzadas, que son en última instancia las grandes perdedoras de este sistema capitalista neoliberal.

Exigimos que la lucha contra el tráfico de seres humanos no se utilice para adoptar herramientas de cierre, políticas racistas y protección de fronteras. Las instituciones europeas se están manchando con nuevas formas evidentes de racismo que debemos detener de inmediato. El cuerpo de los migrantes se convierte en el "cuerpo-frontera", asumiendo la definición del filósofo camerunés Achille Mbembe, que analiza los modos de control contemporáneos utilizados contra los africanos que emigran a Europa. El cuerpo-frontera es el que traza el límite entre aquellos que son nuestros y quienes no lo son, y podemos abusar de ellos impunemente!.

Pedimos al TPP se pronuncie sobre nuestra demanda de exigir modificaciones del sistema europeo y de los países miembros sobre el refugio y la migración, así como su adecuación estricta al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Exigimos la eliminación de los acuerdos bilaterales con países que vulneren los derechos de las personas migrantes: Turquía, Libia, Marruecos, Sudán, Níger

Exigimos mejorar la capacidad de búsqueda y salvamento en el Mediterráneo central, eliminando las restricciones a las ONG y despenalizando cualquier forma de asistencia humanitaria y socorro en el mar, en tierra y en las fronteras interiores. En el Mediterráneo. Según los informes de la ACNUR y otros organismos, los barcos que participaron en la operación Sophia de EUNAVFOR MED entre junio y diciembre de 2018 realizaron solo una operación de rescate; Las ONG se ven obligadas a quedarse quietas si no son capturadas como ya hemos dicho, e incluso los buques mercantes tienen miedo de ayudar. Esta reducción en la capacidad de búsqueda y rescate no afectó las salidas de Libia, con más vidas humanas perdidas en el Mediterráneo.

Exigimos que nos equipemos con herramientas y mayores formas de protección y asistencia para menores extranjeros acompañados y no acompañados, para sobrevivientes y sobrevivientes de violencia sexual y de género, traumas y torturas, garantizándoles el envío a servicios preparados y multiatoriales que no cometan formas adicionales de violencia institucional y marginación.

Abrir corredores humanitarios y otras vías seguras de acceso a la protección, y la autorización de expedir visados en embajadas y consulados.

Cumplir los compromisos de reubicación y reasentamiento.

Poner fin a las devoluciones ilegales en, por ejemplo, las fronteras de Ceuta y Melilla; Libia.

Suprimir la Agencia Europea de Guardias de Fronteras y Costas (AEGFC) y, en su caso, retirar el reglamento de funcionamiento de la misma.

Exigir el cumplimiento del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que garantiza controles fronterizos acordes con los derechos fundamentales de la Unión Europea.

Fin del denominado Acuerdo de Dublín.

Fin a la detención de los migrantes y refugiados

El Tribunal Permanente de los Pueblos, como resultado de las audiencias sobre las violaciones con impunidad de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, debe también hacer propuestas en el terreno jurídico con el fin de mitigar los desplazamientos forzados (relacionado con las causas de los desplazamientos forzados).

Pedimos al TPP se dirija al Secretario General de la ONU, a la Presidenta de la Asamblea General de la ONU, a la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de la ONU, y al presidente de la Comisión Europea con el fin de solicitarles reciban a la delegación de miembros que el TPP designe para presentar la Sentencia, conclusiones y recomendaciones de su trabajo.

Por nuestra parte, como Co-convocantes de la 45 Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos, queremos señalar que somos concientes de los desafíos que plantean las estrategias de resistencia así como las alternativas que están construyendo las personas migrantes y refugiadas, a pesar de su situación de exclusión a "sitios sin derechos". En esta perspectiva, continuaremos trabajando sobre las demandas formuladas en el proceso de las diversas Audiencias, así como reforzando y fortaleciendo nuestras alianzas hacia una nueva era de acción y solidaridad transnacional. El combate por el pleno reconocimiento de los derechos de los migrantes y refugiados es tan importante como fue en su momento la lucha para poner fin a la esclavitud, o la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Bruselas, 9 de abril de 2019